



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2024-PNSR-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHUA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA, CHUCUITO, PUNO, CUI 2189452, SNIP N° 260770

En la ciudad de Miraflores, el 03 de febrero 2025, se reunieron en la Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural, sito en la Av. Alfredo Benavides N° 395 Urb. Palacio del Virrey (piso 14) Lima - Lima – Miraflores, los miembros del Comité de Selección, designados y reconfirmados mediante Formato 002-2024-AS15/UA de fecha 20 de noviembre del 2024, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2024-PNSR (Primera Convocatoria), para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHUA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA – CHUCUITO, PUNO", con la finalidad de proceder con la calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los mismos que a continuación se detallan:

QUÓRUM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

EMERSON EGIDIO LOZANO ARCE, Presidente Titular
FERNANDO AGUSTIN ALARCON CAMPO, Primer Miembro Titular.
JHON EDWAR INCIO NOMBERTO, Segundo Miembro Titular

Previo al acto de calificación, el presidente del comité de selección manifiesta que resulta necesario traer a colación la determinación del orden de prelación conforme al REPORTE DEL DESEMPATE de SEACE, como resultado de la ADMISIÓN y EVALUACIÓN DE OFERTAS del acta de admisión y evaluación de las ofertas de fecha 30 de enero de 2025, siendo el siguiente:

Entidad Convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-PNSR-1
Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y

Datos del Item y sorteo

Table with 3 columns: Número Item, Fecha, Hora. Values: 1, 30/01/2025, 4:40 PM. Description: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL. Usuario que actualizó: JOHNNY DELFIN GONZALES TRINIDAD

Listado del Resultado del Desempate

Table with 6 columns: Código/Ruc Postor, Razón Social, Puntaje total con Bonificación, Mype, Empresa integrada por discapacitados, Orden de Prelación. Lists 20 companies with their respective scores and details.

Usuario : 15742557

Página 1 de 1

Fecha de Generación : 30/01/2025

Hora de Generación : 4:40 PM

1 Literal a) numeral 46.2 del artículo 46 Quórum, acuerdo y responsabilidad, señala: "El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. (...)"



## CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Habiéndose determinado el orden de prelación, este Comité de Selección por unanimidad procede a realizar la calificación de ofertas en aplicación al artículo 75<sup>2</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución N° 04576-2022-TCE-S2, que señala en su sumilla: **"(...) las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que deben formularse la ofertas y efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"**. (el resaltado es agregado)

## ANOTACIÓN PREVIA A LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En primer lugar, se debe señalar que el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que uno de los requisitos de calificación que se puede exigir a los postores en el marco de la contratación de la ejecución de una obra es la experiencia del postor en la especialidad.

Sobre ello, el OSCE, mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, establece el modo en que debe acreditarse dicho requisito: **"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra."**

Además, indica cómo se debe acreditar: **"copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>3</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución: (...)"**

De lo antes dicho, se recoge la **OPINIÓN N° 101-2023/DTN**, relacionado con la Acreditación de experiencia del postor, que señala:

### 2.1.2 (...)

Como se advierte, el cumplimiento del requisito Experiencia del Postor en la Especialidad depende de la acreditación, por parte del contratista, del monto facturado que pudiera exigir las bases del procedimiento de selección específico del que se trate. Ahora, en relación con el modo en que debe ser realizada esta acreditación, las bases indican que la experiencia del postor se acredita con:

- Contratos y sus respectivas actas de recepción de obra
- Contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación.
- Contratos y sus respectivas constancias de prestación.
- Contratos y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Se puede apreciar que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE establecen cuatro (4) formas distintas e independientes para acreditar la experiencia del postor. No obstante, es preciso considerar que aquello que en común tienen cada una de estas cuatro maneras distintas es que se trata de documentación orientada a exigir la acreditación de (i) la existencia del contrato de obra del que se derivaría la experiencia, (ii) que la obra ha sido culminada adecuadamente (cuenta mínimamente con recepción); y (iii) el monto facturado correspondiente a la ejecución de la obra.

2.1.3 Expuesto lo anterior, en atención de la consulta formulada, se puede concluir que las Bases Estándar aprobadas por el OSCE, mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, establecen cuatro (4) formas distintas e independientes

<sup>2</sup> 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación. (el resaltado es agregado)

<sup>3</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

para acreditar la experiencia del postor. No obstante, es preciso considerar que aquello que en común tienen cada una de estas cuatro maneras distintas es que se trata de documentación orientada a exigir la acreditación de (i) la existencia del contrato de obra del que se derivaría la experiencia, (ii) que la obra ha sido culminada adecuadamente (cuenta mínimamente con recepción); y (iii) el monto facturado correspondiente a la ejecución de la obra. (el énfasis es agregado)

Asimismo, señala:

2.4 (...)

De conformidad con las Bases Estándar, en el marco de la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad, cuando del contrato y del documento adicional presentado (acta de recepción, resolución de liquidación, constancia de prestación u otro) se desprenda fehacientemente que la obra ha sido culminada y se pueda identificar con precisión el monto facturado, no será necesario presentar la documentación que acredite las modificaciones contractuales que pudieron haber ocurrido en la ejecución de dicho contrato.

Asimismo, es preciso señalar el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, de fecha 02 de setiembre del 2023, en su capítulo III. ACUERDO, numeral 4. señala:

“El monto que será valorado para calcular la facturación del postor será el plasmado en el documento que se adjunte al contrato; es decir, en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación constancia de prestación u otro similar, siempre que evidencie que la obra fue concluida y que el monto consignado corresponde al monto que implicó su ejecución.” (el énfasis es agregado)

De lo expuesto y teniendo en cuenta la Normativa de Contrataciones<sup>4</sup>, el colegiado procede a realizar la calificación de ofertas en el orden de prelación según el “Reporte de desempate” emitido por OSCE, teniendo en cuenta lo descrito párrafos arriba, obteniéndose los siguientes resultados:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR																				
				CONSORCIO ROMA (RUC: 20600363167)	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20514445401)																				
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																									
<b>A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1	GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO	UND	1	2	COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	3	BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	UND	1	4	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	UND	1	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD																						
1	GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO	UND	1																						
2	COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1																						
3	BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	UND	1																						
4	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	UND	1																						
<b>A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTES PROFESIONAL CLAVE</b>																									
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Requisitos:</th> </tr> <tr> <th>Cargo</th> <th>Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Electromecánico</td> <td>Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico</td> </tr> </tbody> </table>	Requisitos:		Cargo	Requisito	01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	01 Especialista en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.	01 Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	01 Especialista Electromecánico	Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico	Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.							
Requisitos:																									
Cargo	Requisito																								
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.																								
01 Especialista en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.																								
01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.																								
01 Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario																								
01 Especialista Electromecánico	Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electricista o ingeniero mecánico eléctrico																								
<b>A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																									

<sup>4</sup> Entiéndase por Normativa de Contrataciones, a la Ley, su Reglamento y Directivas.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR												
		CONSORCIO ROMA (RUC: 20600363167)	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC: 20514445401)												
<p><b>Requisitos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Con experiencia mínima de 24 meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Con experiencia mínima de 12 meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista de Calidad</td> <td>Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista electromecánico</td> <td>Con experiencia mínima de 24 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Requisito	01 Residente de Obra	Con experiencia mínima de 24 meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de 12 meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista de Calidad	Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista electromecánico	Con experiencia mínima de 24 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Cargo	Requisito														
01 Residente de Obra	Con experiencia mínima de 24 meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de 12 meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista de Calidad	Con experiencia mínima de 12 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista electromecánico	Con experiencia mínima de 24 meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y														

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,352,000.00 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)</b> en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obras similares a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>El postor acredita la experiencia solicitada, por lo que cumple con dicho requisito, en ese sentido <b><u>SI CALIFICA.</u></b></p>	<p>El postor acredita la experiencia solicitada, por lo que cumple con dicho requisito, en ese sentido <b><u>SI CALIFICA.</u></b></p>

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		TERCER LUGAR	CUARTO LUGAR																			
		CONSORCIO ALTIPLANO (RUC: 20602201075)	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C. (RUC: 20521005182)																			
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																						
<b>A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	1	GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO	UND	1	2	COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1	3	BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	UND	1	4	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	UND	1	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD																			
1	GENERADOR DE LUZ MONOFÁSICO / 6000 WATTS / ENCENDIDO ELÉCTRICO	UND	1																			
2	COMPRESORA DE AIRE, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1																			
3	BALDE DE PRUEBA, TAPON, ABRAZADERA Y ACCESORIOS	UND	1																			
4	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS	UND	1																			
<b>A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTES PROFESIONAL CLAVE</b>																						
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																						





3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		TERCER LUGAR	CUARTO LUGAR												
		CONSORCIO ALTIPLANO (RUC: 20602201075)	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C. (RUC: 20521005182)												
<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista de Calidad</td> <td>Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Electromecánico</td> <td>Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico eléctrico</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Requisito	01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.	01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.	01 Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario	01 Especialista Electromecánico	Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico eléctrico	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Cargo	Requisito														
01 Residente de Obra	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.														
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo.														
01 Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Mecánica de Fluidos.														
01 Especialista de Calidad	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario														
01 Especialista Electromecánico	Ingeniero electromecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero mecánico eléctrico														
<p><b>A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b></p> <p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Requisito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Residente de Obra</td> <td>Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional</td> <td>Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista Ambiental</td> <td>Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista de Calidad</td> <td>Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</td> </tr> <tr> <td>01 Especialista electromecánico</td> <td>Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como; especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y</td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Requisito	01 Residente de Obra	Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista de Calidad	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	01 Especialista electromecánico	Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como; especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
Cargo	Requisito														
01 Residente de Obra	Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de saneamiento u obras similares (*), que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como, especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y medio ambiente o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista Ambiental	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista o Ingeniero o Supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos, en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista de Calidad	Con experiencia mínima de <b>12</b> meses como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, gerente de construcción, residente, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.														
01 Especialista electromecánico	Con experiencia mínima de <b>24</b> meses como; especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, en: equipamiento electromecánico o electromecánico o mecánico electricista o instalaciones electromecánicas o mecánico eléctrico o equipamiento hidráulico y														
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,352,000.00 (Un millón trescientos cincuenta y dos mil con 00/100 soles)</b> en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obras similares a las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		<p>El postor acredita la experiencia solicitada, por lo que cumple con dicho requisito, en ese sentido <b><u>SI CALIFICA.</u></b></p>	<p>El postor acredita la experiencia solicitada, por lo que cumple con dicho requisito, en ese sentido <b><u>SI CALIFICA.</u></b></p>												



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	TERCER LUGAR	CUARTO LUGAR
	(...)	CONSORCIO ALTIPLANO (RUC: 20602201075)

De la verificación de los "Requisitos de Calificación", de los primeros cuatro (4) postores que ocuparon el primero, segundo, tercer, cuarto lugar, se obtienen los siguientes resultados:

N°	Orden de prelación	Postor	RESULTADOS
1	Primero	CONSORCIO ROMA (RUC: 20600363167)	SI CALIFICA
2	Segundo	J.V.S. SERVICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA( RUC: 20514445401)	SI CALIFICA
3	Tercero	CONSORCIO ALTIPLANO (RUC: 20602201075)	SI CALIFICA
4	Cuarto	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C. ( RUC: 20521005182)	SI CALIFICA

### **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

Acto seguido, este colegiado por mayoría estando en concordancia al artículo 76<sup>5</sup> del Reglamento de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a los resultados de la Evaluación y Calificación de las ofertas, acuerdan otorgar la Buena Pro, según el siguiente detalle:

➤ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

- CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES TACAHA Y KOLLIHUERTA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TUQUINA, DISTRITO DE POMATA, CHUCUITO, PUNO, CUI 2189452, SNIP N° 260770

➤ **POSTOR ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO:**

- CONSORCIO ROMA (RUC: 20600363167).

➤ **MONTO ADJUDICADO:**

- S/ 1,216,977.96 (Un millón doscientos dieciséis mil novecientos setenta y siete con 96/100 Soles).
- Monto adjudicado al 90% del Valor Referencial del Procedimiento de Selección.

Finalmente, los miembros del comité de selección suscriben la presente en señal de conformidad.

.....  
**FERNANDO AGUSTIN ALARCON CAMPO**  
 PRIMER MIEMBRO TITULAR  
 AS N° 15-2024-PNSR-1

.....  
**EMERSON EGIDIO LOZANO ARCE**  
 PRESIDENTE TITULAR  
 AS N° 15-2024-PNSR-1

.....  
**JHON EDWAR INCIO NOMBERTO**  
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR  
 AS N° 15-2024-PNSR-1

<sup>5</sup> 76.1. Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación.

76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.